

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

AÑO LXXVIII - T° 197 - N° 17991

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Actualización de la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522
a partir del 1° de julio de 2019
ACUERDO N° 3944**

La Plata, 7 de agosto de 2019

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración dando cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la pauta salarial para el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración a partir del mes julio de 2019 en la suma de pesos ochenta y seis mil quinientos setenta y uno con setenta y un ctvs. (\$86.571,71).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA :

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522 desde el 1° de julio de 2019 en la suma de pesos ochenta y seis mil quinientos setenta y uno con setenta y un ctvs. (\$86.571,71).
2. Derogar la Acordada n° 3939.
3. Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, SERGIO GABRIEL TORRRES. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Nuevo valor del Jus a partir del 1° de julio de 2019
ACUERDO N° 3945**

La Plata, 7 de agosto de 2019.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de la liquidación de la pauta salarial a aplicar en razón de las modificaciones operadas en la remuneración asignada al cargo de Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden señalado en concordancia con las modificaciones al salario fijado para el cargo aludido, así como los adicionales que corresponden con quince (15) años de antigüedad, incluido el básico, permanencia, bloqueo de título y todo otro tipo de bonificaciones, compensaciones, gratificaciones o adicionales, cualquiera fuese su denominación y se encuentren sujetos o no a aportes o contribuciones, exceptuando sólo los rubros que dependan de la situación personal particular del magistrado, conforme lo dispuesto por el art. 9 de la Ley de Honorarios de Abogados y Procuradores N° 14.967 corresponde a este Tribunal establecer el valor del "Jus" en base a la misma a partir del mes de julio de 2019.

Que, asimismo y sin perjuicio de lo anterior, corresponde fijar los emolumentos profesionales de conformidad con las reglas contenidas en el decreto ley 8904/77 en su artículo 9 [tomando como base de actualización el salario del Juez de Primera Instancia provincial con más los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, compensación funcional ley 14.485 y bloqueo de título], por lo que corresponde establecer además el valor del "Jus arancelario" adecuado al mismo desde julio de 2019.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

- 1.- Fijar el valor del "Jus" conforme art. 9 de la Ley N° 14.967 con vigencia desde el 1° de julio de 2019 en la suma de pesos un mil seiscientos cuarenta y tres (\$ 1.643.).
- 2.- Adecuar el valor del "Jus arancelario decreto-ley 8904/77", a partir del 1° de julio de 2019 en la suma de pesos un mil ciento veintitrés (\$1.123.), en consonancia con lo indicado en el segundo párrafo de los considerandos del presente.
- 3.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, SERGIO TORRES. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

ANEXO/S

ANEXO 1 3469a52cbd46b13d707cd767f32ecfa4d35e398d4aa9607a9c4093aa44f4a266

[Ver](#)

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Asuetos correspondientes al mes de agosto de 2019 por la celebración de distintas festividades en partidos y localidades Res. N° 578 (Pres.)

La Plata, 31 de julio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 837 de fecha 29 del mes en curso, en virtud de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de agosto del año en curso.

Por ello, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

GRAL. BELGRANO	1° de agosto, Fundación
CHACABUCO	5 de agosto, Fundación
CNEL. SUAREZ	6 de agosto, Fundación
GRAL. VIAMONTE	6 de agosto, Fundación
SAN CAYETANO	7 de agosto, Patronal
9 DE JULIO	8 de agosto, Patronal
AVELLANEDA	15 de agosto, Patronal
SALADILLO	15 de agosto, Patronal
LEANDRO N. ALEM CIUDAD	16 de agosto, Patronal
RIVADAVIA	20 de agosto, Patronal
DOLORES	21 de agosto, Fundación
A. G. CHAVES	22 de agosto, Aniversario
HURLINGHAM	30 de agosto, Patronal
BRAGADO	30 de agosto, Patronal
CASTELLI	30 de agosto, Patronal
MERLO	30 de agosto, Fundación
TORNQUIST	30 de agosto, Patronal
CNEL. PRINGLES	30 de agosto, Patronal

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

NAVARRO	10 de agosto, Patronal
CASTELLI	31 de agosto, Aniversario

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: LILIANA EVA SOUSA.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia n° 4
Res. N° 581 (Pres.)**

La Plata, 5 de agosto de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la magistrada a cargo del Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 12 de julio ppdo.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, para el día 12 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2. Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial n° 2, con asiento en Lanús.
Res. N° 582 (Pres.)**

La Plata, 5 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Lanús, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús, el día 18 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2. Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia n°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Res. N° 584 (Pres.)**

La Plata, 5 de agosto de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de General San Martín, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales requerida.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de términos procesales el día 15 de julio del año en curso para los Juzgados de Familia n°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial de General San Martín, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1
Res. N° 585 (Pres.)**

La Plata, 5 de agosto de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, téngase presente.
Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de términos requerida.
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, para los días 11 y 12 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en el Tribunal Criminal n° 3
Res. N° 589 (Pres.)**

La Plata, 5 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial La Plata solicitando suspensión de los términos procesales, téngase presente.
Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial La Plata por los días 5 al 9 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
2. Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial n° 4
Res. N° 590 (Pres.)**

La Plata, 5 de AGOSTO de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, téngase presente.
Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura,

Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, para el día 15 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial n° 2, con asiento en Lanús
Res. N° 591 (Pres.)**

La Plata, 5 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Lanús, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús, los días 10, 11, 15, 16 y 17 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
2. Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE CAMPANA**

**Suspensión de términos procesales en el Registro Público y en la Receptoría General de
Expedientes.**

Res. N° 592 (Pres.)

La Plata, 5 de AGOSTO de 2019.

VISTO: Las presentaciones formalizadas por las titulares del Registro Público y la Receptoría General de Expedientes del departamento Judicial de Zárate Campana, ténganse presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las interesadas solicitan se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 18 y 19 del mes en curso atento la mudanza de las sedes de las dependencias a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Registro Público y en la Receptoría General de Expedientes del Departamento Judicial de los actos cumplidos.
2. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Cuerpo de Magistrados Suplentes.**

Asignación de funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 2 de Azul y en el Juzgado en lo

**Correccional N° 2 de Dolores.
Res. N° 1761**

La Plata, 7 de agosto de 2019

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implemento el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto n° 813/19, se designa al doctor Christian Ariel Rabaia para integrar el Tribunal en lo Criminal N° 1 del mismo departamento judicial.

Que mediante Decreto n° 814/19, el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nuevo titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores al doctor Jorge Agustín Martínez Mollard.

Qué en los citados órganos jurisdiccionales se desempeñan actualmente los Magistrados Suplentes Inés Haydee Olmedo y Emiliano Lázzari, por lo que se requiere asignarles nuevos destinos jurisdiccionales.

Que conforme relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar a los Magistrados Suplentes al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Azul y al Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Dolores

Por ello: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar a la doctora Inés Haydee Olmedo, actualmente cumpliendo funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Dolores, al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Azul, a partir del juramento del doctor Christian Ariel Rabaia en el primero de los órganos jurisdiccionales citados.

Artículo 2°: Asignar al doctor Emiliano Lázzari, actualmente en funciones en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, al Juzgado en lo Correccional N° 1 de la misma jurisdicción, a partir de juramento del doctor Jorge Agustín Martínez Mollard en el primero de los órganos citados.

Artículo 3°: Solicitar a los doctores Olmedo y Lázzari que -en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presenten el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a los Magistrados Suplentes, a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Dolores y Azul y a la Secretaría de Personal del Tribunal y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, SERGIO GABRIEL TORRES. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO, MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Presidencia**

///PLATA; 17 de julio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La documentación remitida por el Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Fabian Portillo, de la que surge que el Dr. Héctor Aguirrezabal (T°III-F° 319 CAMDP) ha cancelado su matrícula para acogerse a los beneficios jubilatorios el 14 de diciembre de 2018; Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293;

RESUELVE

Art. 1°. Excluir de la lista de Conjuces de Cámara del Departamento Judicial Mar del Plata (Anexo VIII-Ac.3227) al Dr. Héctor Aguirrezabal N° de orden 33, a partir del 14 de diciembre de 2018.

Art 2°. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18 e informando cantidad de vacantes a cubrir.

Regístrese, notifíquese , comuníquese por intermedio de la Oficina de Conjuces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ

**REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES
N° 1835**

Colegio de Abogados de Azul

///La Plata, de agosto de 2019

Vista la comunicación efectuada por el Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Azul, Dr. Gastón M.M. Argeri, en virtud de lo establecido por los artículos 3, 11 y 12 de la Ley 5177, téngase presente y procédase conforme a lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las suspensiones de matrícula que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Azul
CORDOBA, Miriam Alejandra (T° XI- F° 14 CAA) a partir del 03/07/2019.
DE BERNARDO, Juan Ignacio (T° XI- F° 208 CAA) a partir del 16/07/2019.Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ, Secretario

Fallos

REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES N° 1832

Colegio de Abogados de Zarate-Campana

///La Plata, 7 de agosto de 2019

Vista la comunicación remitida por el Colegio de Abogados de Zarate-Campana, mediante la cual hace saber, la suspensión de la matrícula por ingreso al Poder Judicial de la Dra. Silvina Beatriz de la Mata (T°II F° 430 CAZC) la que se encuentra notificada

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados de Zarate-Campana

Dra. Silvina Beatriz de la Mata (T°II-F°430 CAZC) a partir del 11 de julio de 2019.

Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ, Secretario

REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES N° 1333

Colegio de Abogados de Zarate-Campana

///La Plata, 7 de agosto de 2019

Vista la comunicación remitida por el Colegio de Abogados de Zarate- Campana, mediante la cual hace saber, la cancelación de la matrícula por acogerse al beneficio jubilatorio de la Dra. Viviana Curzio (T°I F° 44CAZC) la que se encuentra notificada. Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados de Zarate-Campana

Dra. Viviana Curzio (T°I-F°44 CAZC) a partir del 11 de julio de 2019.

Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ, Secretario

TRIBUNAL DE DISCIPLINA Colegio de Abogados de Zarate-Campana

///La Plata, 29 de mayo de 2019

Vista la comunicación remitida por el Presidente del Colegio de Abogados de Zarate-Campana, mediante la cual comunica, en causa disciplinaria N° 273/18 "GENTILE, CLAUDIO GUSTAVO C/ALVAREZ, JOSE CONSTANTINO S/ DENUNCIA", la sanción al Dr. JOSE CONSTANTINO ALVAREZ BONOLA (T°II-F0451 CAZC) por el término de tres meses a partir del 15 de abril, y luego se aplica una nueva suspensión en la matrícula por seis meses a partir de la misma fecha, en causa 278/18 en autos caratulados: "PICCIRLLI, JOSE MARÍA C/ ALVAREZ JOSE CONSTANTINO S/ DENUNCIA" las que se encuentran notificadas, firmes y consentidas, razón por la cual se hacen efectivas, téngase presente.

Atento que la suspensión ordenada en causas distintas, comienzan el mismo día (15/4/2019), librese oficio electrónico al Colegio de Abogados de Zárate-Campana, a fin de informar si se han acumulado las sanciones o si el comienzo de la sanción de suspensión por 6 meses dispuesta en autos "PICCIRLLI, JOSE MARÍA C/ ALVAREZ JOSE CONSTANTINO S/DENUNCIA" se computa a partir de finalización de la primer suspensión.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ, Secretario

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
 “El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
 “Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
 “Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
 “Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
 “La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
 “Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
 “Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
 “Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
 “Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
 “Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
 “El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
 “Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
 “El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
 “El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
 “El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
 “Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
 “El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
 “Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
 “Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
 “La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
 “La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
 “La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
 “Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
 “Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
 “La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
 “Resumen” San Martín 128 – Pilar.
 “El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
 “El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
 “Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
 “Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
 “La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
 “Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
 “El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
 “El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
 “Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
 “Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
 “Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.
 “Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
 “La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871
(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869
(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867
A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546

A partir del 01 de enero de 2017

\$557

A partir del 01 de marzo de 2017

\$601

A partir del 01 de agosto de 2017

\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3890
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$683

Acuerdo 3935
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$969

Acuerdo 3903
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3913
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial

Patricia M. Bonavena

Director

Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Medina, Cecilia
Chiesa, Daniel Aníbal	Mena, Claudia
Chiodini, Alejandro	Postiguillo, Sandra Edith
Cuello, Fernando Hugo	Rivera, Romina Doelia
Diaz, Adriana	Romero, María Paula
Duhart, Romina	Pérez, María Nuria
Gallotta, Micael Damían	Serafini, Adela Yolanda
García, Aldana	Silva, Lucia
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana	Zibecchi Durañona,
Gabriela	Carolina
Jaschek, Naila	Zufriategui, Marta Amelia

Teléfono
0221 429.5621

E-Mail
info@boletinoficial.gba.gob.ar

Sitio Web
www.boletinoficial.gba.gob.ar

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA